



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FECHA DE RECEPCIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-070/2015
21	08	2015		
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:30 horas del día <u>veintisiete de agosto de dos mil quince</u> , reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, Toluca Estado de México; se reunieron por una parte el Coordinador Administrativo del Poder Judicial como "El Cliente" y por la otra "El Proveedor", a fin de celebrar el presente contrato pedido conforme a lo siguiente:				
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: 1. MARTHA SÁNCHEZ JARAMILLO 2. CARMEN MIRANDA ESTEBAN				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 1. SAJM730130JT4 2. MIEC690116V36		GIRO COMERCIAL: Lo relacionado a la compra, venta de libros profesionales y enciclopedias, así como todo lo que se relacionan con el objeto social.		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): 1. Paseo Colón número 1015, colonia Moderna de la Cruz, código postal 50180, Toluca, Estado de México. 2. Calle Josefa Ortiz de Domínguez, 305-A, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, Estado de México.				
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): 1. Paseo Colón número 1015, colonia Moderna de la Cruz, código postal 50180, Toluca, Estado de México. 2. Calle Josefa Ortiz de Domínguez, 305-A, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, Estado de México.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 1. C. MARTHA SÁNCHEZ JARAMILLO 2. C. CARMEN MIRANDA ESTEBAN				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: 1. CURP: SAJR730130MEMNRT03 2. Acta de nacimiento número 10069549, del Juzgado 21 del Registro Civil en el Distrito Federal, libro 2, Hoja 93, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.				
NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS:			IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (NÚMERO Y LETRA)	
1. 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 19 y 60. 2. 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.			1. \$18,057.00 (Dieciocho mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) 2. \$229,866.00 (Doscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO (NÚMERO Y LETRA, SIN IVA.)				
\$247,923.00 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)				
DATOS GENERALES DEL CONTRATO PEDIDO				
ÁREA USUARIA: Unidad de Apoyo Administrativo de la Escuela Judicial		TITULAR DEL ÁREA: L.A.E. Adrián Pineda Albarrán		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: EJEM/UAA/246/2015, EJEM/UAA/189/2015, EJEM/UAA/185/2015 EJEM/UAA/178/2015		LEGISLACIÓN APLICADA: Artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 1° y 141 de su reglamento.		
TIPO DE GASTO: CORRIENTE (X) DE INVERSIÓN ()		ORIGEN DE LOS RECURSOS: Presupuesto 2015	PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (S) • 2151	



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, respecto a la adquisición de material bibliográfico, con la finalidad de enriquecer los tres Centros de Información: Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, con lo cual se ofrecerá una mayor diversidad de conocimiento en la Ciencia del Derecho, apegándose a los planes y programas de capacitación de la Escuela Judicial del Estado de México, tales como: Maestría, Doctorado, Diplomado, Cursos de Formación y Modelo Educativo.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de fallo por parte de "El Cliente"

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Centro de Información Toluca, sito en Escuela Judicial, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez norte número 306, colonia Santa Clara, Toluca, México C.P. 50090.

FORMA DE PAGO: Se liquidará en dos exhibiciones: la primera por el 50%, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del presente contrato pedido, previa entrega de la garantía de anticipo y factura a entera satisfacción de Poder Judicial del Estado de México y el 50% restante se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la vigencia de su propuesta. Los precios serán fijos hasta cumplimiento total del contrato.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN): "EL PROVEEDOR" en caso de que no firme el presente contrato pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 163, 166 y 167 de su reglamento; el atraso en la fecha de entrega y/o inicio del servicio objeto del presente contrato pedido, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento, y una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato pedido y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento; cuando no cumpla con los bienes y/o servicios en las fechas y horarios pactados, los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción y las penas estipuladas antes señaladas y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas cercana a la ganadora, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de México cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo además esta obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la institución convocante.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar ampliamente los bienes y/o servicios por defectos y vicios ocultos, por un periodo de tres meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características o volver a realizar los servicios in situ y sin costo adicional para la institución convocante.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" deberá entregarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios, con una vigencia mínima de tres meses, el importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato pedido antes del impuesto al valor agregado, dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México; si se otorga mediante fianza, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno del Estado de México.

OBSERVACIONES:

En virtud de que la bibliografía solicitada por parte del área usuaria no fue cotizada en su totalidad por las empresas participantes, estas ofertaron otras opciones, las cuales fueron aprobadas y aceptadas por la propia área usuaria, con lo cual se cubre el total de partidas solicitadas.

Con respecto a las partidas: 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 26, 27, 28, 28, 30 y 33, en virtud de que los oferentes participantes cotizan en el mismo precio los bienes, se procede a la adjudicación de estas al 50% a cada una, quedando como sigue:

Las partidas 1, 2, 3, 5, 11, 12 y 13 a la persona física con actividad empresarial: Martha Sánchez Jaramillo.

Las partidas 14, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30 y 33 a la persona física con actividad empresarial: Carmen Miranda Esteban.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN LA CARÁTULA DE ÉSTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE":

- A. Que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la de proveer oportunamente a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dependientes de "EL CLIENTE" de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1° y 141 de su reglamento.
- C. Que es de su conocimiento que para la adquisición de los bienes y contratación de servicios "EL PROVEEDOR", elaboró y presentó una propuesta técnica y económica.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato: Nicolás Bravo Norte, Número 201 Colonia Centro, Código Postal 50000 En Toluca, México.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que conoce perfectamente lo referente al giro que se menciona en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de éste contrato el mismo que se señala en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.

TERCERA. "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 1° y 141 de su reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

3

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CLIENTE" los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO, del presente contrato pedido.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o realizar los servicios en el plazo y/o periodo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este instrumento

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o contratación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste que deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes y/o servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y una copia, con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Poder Judicial del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en la carátula de éste contrato, la calidad de los bienes y/o servicios.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL CLIENTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **"EL CLIENTE"** o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SÉPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el **"EL CLIENTE"** efectúe la notificación correspondiente, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes y/o servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la carátula.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a **"EL CLIENTE"** por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por **"EL PROVEEDOR"** en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a **"EL CLIENTE"**.

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la enajenación de los bienes y/o prestación de servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL CLIENTE"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y/o servicios, la garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en la carátula del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea **"EL CLIENTE"** el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a **"EL PROVEEDOR"**, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de **"EL CLIENTE"** son las siguientes: Si **"EL PROVEEDOR"** omite entregar la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA PRIMERA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- A. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o servicios en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- B. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios es superior a diez días hábiles;
- C. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes y/o servicios que consigna la Cláusula **SÉPTIMA**, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CLIENTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales, o declarar administrativamente su rescisión. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CLIENTE".

DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, "EL CLIENTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento correlativo

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CLIENTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CLIENTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato.

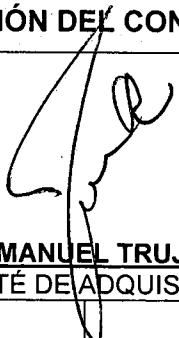
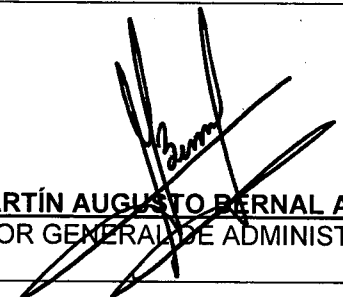
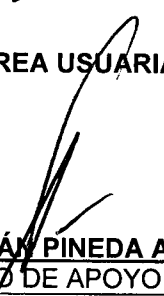
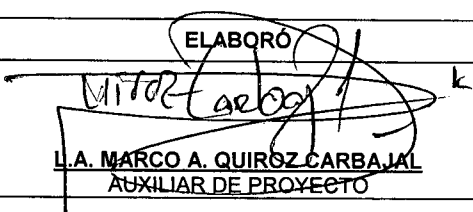
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

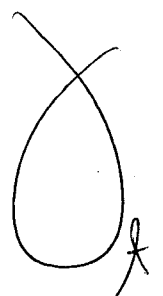


**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto relativo, a las 12:45 horas el día de la fecha, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
 MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	
 C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ÁREA USUARIA  L.A.E. ADRIÁN PINEDA ALBARRÁN JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S)  1. C. MARTHA SÁNCHEZ JARAMILLO  2. C. CARMEN MIRANDA ESTEBAN
ELABORÓ  L.A. MARCO A. QUIROZ CARBAJAL AUXILIAR DE PROYECTO	REVISÓ  C.P. JORGE VALE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES


**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ANEXO (S) DEL CONTRATO PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					CP-070/2015	
21	08	2015						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)		AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	EL ARTE DE LA MEDIACIÓN		JOSEP AGUILLO REGLA	TROTA	3	\$ 340.00	\$ 1,020.00	2151
2	DERECHO Y GARANTÍAS. LA LEY DEL MAS DÉBIL		LUIGI FERRAJOLI	TROTA	3	\$ 430.00	\$ 1,290.00	2151
3	DERECHO Y RAZÓN. TEORÍA DEL GARANTISMO PENAL		LUIGI FERRAJOLI	TROTA	3	\$1,590.00	\$ 4,770.00	2151
4	DERECHO DÚCTIL		GUSTAVO ZAGREBELSKY	TROTA	3	\$ 390.00	\$ 1,170.00	2151
5	CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		CARLOS VILLÁN DURAN	TROTA	3	\$1,350.00	\$ 4,050.00	2151
6	CURSO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA		MANUEL ATIENZA	TROTA	3	\$1,270.00	\$ 3,810.00	2151
7	EL APRENDIZAJE DEL APRENDIZAJE		JUAN RAMÓN CAPELLA	TROTA	3	\$ 360.00	\$ 1,080.00	2151
8	EL IMPERIO DE LA LEY UNA VISIÓN ACTUAL		FRANCISCO L. LAPORTA	TROTA	3	\$ 570.00	\$ 1,710.00	2151
9	EL LENGUAJE DE LOS DERECHOS		JUAN ANTONIO CRUZ PARCERO	TROTA	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00	2151
10	GARANTISMO. ESTUDIOS SOBRE EL PENSAMIENTO JURÍDICO		LUIGI FERRAJOLI	TROTA	3	\$ 795.00	\$ 2,385.00	2151
11	GARANTISMO. UNA DISCUSIÓN SOBRE DERECHO Y DEMOCRACIA		LUIGI FERRAJOLI	TROTA	3	\$ 430.00	\$ 1,290.00	2151
12	IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO		NORBERTO BOBBIO	TROTA	3	\$ 455.00	\$ 1,365.00	2151
13	LA JUSTICIA ENTRE LA MORAL Y EL DERECHO		PEDRO BLANCO LUIS	TROTA	3	\$ 485.00	\$ 1,455.00	2151
14	LA LEY Y SU JUSTICIA		GUSTAVO ZAGREBELSKY	TROTA	3	\$ 685.00	\$ 2,055.00	2151
15	TEORÍA Y PRACTICA DE LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO		JUAN LUIS IBARRA SÁNCHEZ	LA LEY	3	\$2,489.00	\$ 7,467.00	2151
16	LA PRUEBA DE LOS HECHOS		MICHELE TARUFFO	TROTA	3	\$ 900.00	\$ 2,700.00	2151
17	LOS FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES		LUIGI FERRAJOLI	TROTA	3	\$ 795.00	\$ 2,385.00	2151
18	EL DERECHO DE LA SOCIEDAD		LUHMANN NIKLAS	HERDER	3	\$ 486.00	\$ 1,458.00	2151

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423
subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
19	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	MARINA GASCÓN ABELLAN. ALFONSO GARCIA FIGUEROA	TIRANT LO BLANCH	3	\$599.00	\$ 1,797.00	2151
20	APUNTES DE TEORÍA DEL DERECHO	LUIS PRIETO SANCHIS	TROTA	3	\$ 681.00	\$ 2,043.00	2151
21	LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA HISTORIA	FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ	TECNOS	3	\$ 593.00	\$ 1,779.00	2151
22	LECCIONES PROPEDEÚTICAS DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	JAVIER HERVADA	EUNSA	3	\$1,393.00	\$ 4,179.00	2151
23	FILOSOFÍA DEL DERECHO. LECCIONES DE HERMENÉUTICA JURÍDICA	MERCEDES GÓMEZ ADANERO. JUAN A. GÓMEZ GARCIA	UNED	3	\$ 482.00	\$ 1,446.00	2151
24	CUESTIONES Y TEXTOS DE FILOSOFÍA Y TEORÍA DEL DERECHO	MA. DOLORES GONZALEZ SOLER	REUS	3	\$ 695.00	\$ 2,085.00	2151
25	EPISTEMOLOGÍA GENERAL O CRÍTICA DEL CONOCIMIENTO	VERNEAUX ROGER	TROTA	3	\$ 580.00	\$ 1,740.00	2151
26	FILOSOFÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	CRISTOPH MENKE ARND POLLMANN	TROTA	3	\$ 620.00	\$ 1,860.00	2151
27	CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS FUNDAMENTALES	DIETER GRIMM	TROTA	3	\$ 480.00	\$ 1,440.00	2151
28	BULLYING: ACOSO ESCOLAR	MA. GUADALUPE RINCÓN	TRILLAS	3	\$ 160.00	\$ 480.00	2151
29	CIUDADANÍA, NACIONALISMO Y DERECHOS HUMANOS	JOSÉ RUBIO CARRACEDO	HERDER	3	\$ 480.00	\$ 1,440.00	2151
30	DERECHO INFORMÁTICO	JULIO TÉLLEZ	MCGRAW HILL	3	\$ 382.00	\$ 1,146.00	2151
31	EL INTERÉS MENOR EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD (DÚO)	RODA Y RODA DIONISIO	ARANZA-DI	3	\$1,185.00	\$ 3,555.00	2151
32	REINCIDENCIA Y MEDIACIÓN EN MENORES	MONTSERRAT CORBALAN OLIVERT	BOSCH	3	\$ 829.00	\$ 2,487.00	2151
33	DOLO	DIAZ ARANDA ENRIQUE	PORRÚA	3	\$ 100.00	\$ 300.00	2151
34	MEDIACIÓN FAMILIAR	DUPLA MARÍN TERESA	DYKIN-SON	3	\$ 520.00	\$ 1,560.00	2151
35	ACCIÓN, DOLO EVENTUAL Y DOBLE EFECTO: UN ANÁLISIS FILOSÓFICO SOBRE LA ATRIBUCIÓN DE CONSECUENCIAS PROBABLES	MANRIQUE PÉREZ MARÍA LAURA	MARCIAL PONS	3	\$ 739.00	\$ 2,217.00	2151



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
36	CAUSALIDAD Y RESPONSABILIDAD	MOORE, MICHAEL S	MARCIAL PONS	3	\$1,685.00	\$ 5,055.00	2151
37	MEDIACIÓN PASO A PASO. DE LA TEORÍA A LA PRACTICA	MA. DEL CARMEN BOTANA CASTRO	DYKINSON	3	\$ 610.00	\$ 1,830.00	2151
38	MEDIACIÓN LABORAL	VIANA LOPEZ CESAR	DYKINSON	3	\$ 489.00	\$ 1,467.00	2151
39	LEGALIDAD	SHAPIRO, SCOTT J	MARCIAL PONS	3	\$2,075.00	\$ 6,225.00	2151
40	EL CONVENCIONALISMO JURÍDICO UN RECORRIDO ANALÍTICO	ARENA FEDERICO JOSÉ	MARCIAL PONS	3	\$ 889.00	\$ 2,667.00	2151
41	DE LA CONSTITUCIÓN A LA MORAL CONFLICTOS ENTRE VALORES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL	LUQUE SÁNCHEZ PAU. RATTI, GIOVANNI BATTISTA	MARCIAL PONS	3	\$ 741.00	\$ 2,223.00	2151
42	COMPRENSIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	PAPAYANNIS DIEGO M.	MARCIAL PONS	3	\$1,274.00	\$ 3,822.00	2151
43	INTERPRETACIÓN LITERAL Y SIGNIFICADO CONVENCIONAL. UNA REFLEXIÓN SOBRE LOS LIMITES DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA	ITURRALDE SESMA, VICTORIA	MARCIAL PONS	3	\$ 435.00	\$ 1,305.00	2151
44	LA FILOSOFÍA DEL DERECHO DE UBERTO SCARPELLI. ANÁLISIS DEL LENGUAJE NORMATIVO Y POSITIVO JURÍDICO	MORALES LUNA, FÉLIX F	MARCIAL PONS	3	\$ 799.00	\$ 2,397.00	2151
45	ENTRE LA AUTORIDAD Y LA INTERPRETACIÓN. SOBRE LA TEORÍA DEL DERECHO Y LA RAZÓN PRACTICA	RAZ, JOSEPH	MARCIAL PONS	3	\$1,340.00	\$ 4,020.00	2151
46	DERECHO DE DAÑOS. PRINCIPIOS MORALES Y JUSTICIA SOCIAL	PAPAYANNIS DIEGO M.	MARCIAL PONS	3	\$ 519.00	\$ 1,557.00	2151
47	CUATRO PERSPECTIVAS SOBRE LA LIBERTAD	FICHER, JOHN MARTIN, KANE ROBERT	MARCIAL PONS	3	\$ 399.00	\$ 1,197.00	2151
48	EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD Y LA AUTORIDAD DE LOS PRINCIPIOS LA GENERICIDAD DEL DERECHO	LUZZATI, CLAUDIO	MARCIAL PONS	3	\$ 788.00	\$ 2,364.00	2151
49	RAZONAMIENTOS EN LA SENTENCIA JUDICIAL	HERNÁNDEZ MARÍN RAFAEL	MARCIAL PONS	3	\$ 819.00	\$ 2,457.00	2151
50	VERDAD, ERROR Y PROCESO PENAL. UN ENSAYO SOBRE EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	LAUDAN, LARRY	MARCIAL PONS	3	\$ 899.00	\$ 2,697.00	2151

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
51	ESTÁNDARES DE PRUEBA Y PRUEBA CIENTÍFICA. ENSAYOS DE EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	VÁZQUEZ CARMEN	MARCIAL PONS	3	\$ 719.00	\$ 2,157.00	2151
52	PENSAR COMO UN ABOGADO. UNA NUEVA INTRODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO JURÍDICO	SCHAUER, FREDERIC	MARCIAL PONS	3	\$ 825.00	\$ 2,475.00	2151
53	LAS PARADOJAS DE LA ACCIÓN. UNA INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ACCIÓN HUMANA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO Y DE LA FILOSOFÍA	GONZALEZ LAGIER, DANIE	MARCIAL PONS	3	\$ 469.00	\$ 1,407.00	2151
54	EL PROCESO DE MEDIACIÓN, CAPACIDAD Y HABILIDADES DEL MEDIADOR	PENA YÁÑEZ MA. ÁNGELES	DYKIN-SON	3	\$ 459.00	\$ 1,377.00	2151
55	OFENSAS Y DEFENSAS. ENSAYOS SELECTOS SOBRE FILOSOFÍA DEL DERECHO PENAL	GARDNER, JOHN; MANRIQUE PÉREZ MA. LAURA	MARCIAL PONS	3	\$ 790.00	\$ 2,370.00	2151
56	NEUTRALIDAD Y TEORÍA DEL DERECHO	FERRER BELTRÁN, JORDI; MORESO JOSÉ JUAN	MARCIAL PONS	3	\$1,100.00	\$ 3,300.00	2151
57	LA IDEA DE LOS DERECHOS HUMANOS	BEITZ, CHARLES R	MARCIAL PONS	3	\$ 810.00	\$ 2,430.00	2151
58	NATURALISMO Y TEORÍA DEL DERECHO	LEITER, BRIAN	MARCIAL PONS	3	\$ 985.00	\$ 2,955.00	2151
59	PARTICULARISMO Y DERECHO. UN ABORDAJE POSPOSITIVISTA EN EL ÁMBITO PRACTICO	BOUVIER, HERNÁN G.	MARCIAL PONS	3	\$ 999.00	\$ 2,997.00	2151
60	COMPENDIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	HERNÁNDEZ MARÍN RAFAEL	MARCIAL PONS	3	\$340.00	\$ 1,020.00	2151
61	INMIGRACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL ASPECTOS JURÍDICOS	SOUTO GALVÁN BEATRIZ	DYKIN-SON	3	\$ 520.00	\$ 1,560.00	2151
62	EL LEGADO DE H. L. A. HART FILOSOFÍA JURÍDICA, POLÍTICA Y MORAL	GRANT, CLAIRE; KRAMER	MARCIAL PONS	3	\$1,350.00	\$ 4,050.00	2151
63	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA. BREVIARIO PARA JURISTAS	NARVÁEZ MORA MARIBEL	MARCIAL PONS	3	\$1,050.00	\$ 3,150.00	2151
64	LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA EN EL MUNDO REAL	SHAPIRO, LAN URDANOZ	MARCIAL PONS	3	\$ 700.00	\$ 2,100.00	2151
65	COMPENDIO DE UNA TEORÍA ANALÍTICA DEL DERECHO ALGHOURRON Y BULYGIN EN SUS TEXTOS	MENDONCA, DANIEL	MARCIAL PONS	3	\$ 225.00	\$ 675.00	2151



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
66	CONSTITUCIONALISMO POPULAR Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	KRAMER, LARRY D	MARCIAL PONS	3	\$1,080.00	\$ 3,240.00	2151
67	DILEMAS CONSTITUCIONALES UN DEBATE SOBRE SUS ASPECTOS JURÍDICOS Y MORALES	ZUCCA, LORENZO; ALVAREZ, SILVINA	MARCIAL PONS	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00	2151
68	LA TEORÍA PRINCIPALISTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ESTUDIOS SOBRE LA TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ROBERT ALEX Y	SIECKMANN, JAN	MARCIAL PONS	3	\$ 900.00	\$ 2,700.00	2151
69	INSTITUCIONES DE DERECHO	MACCORMICK, NEIL; ATRIA, FERNANDO; TSCHORNE, SAMUEL	MARCIAL PONS	3	\$1,260.00	\$ 3,780.00	2151
70	PROBLEMAS DE VIDA O MUERTE DIEZ ENSAYOS DE BIOÉTICA	RIVERA LÓPEZ, EDUARDO E.	MARCIAL PONS	3	\$ 500.00	\$ 1,500.00	2151
71	EL REALISMO JURÍDICO GENOVÉS	FERRER BELTRÁN, JORDI; RATTI GIOVANNI BATTISTA	MARCIAL PONS	3	\$ 550.00	\$ 1,650.00	2151
72	JERARQUÍAS NORMATIVAS Y DINÁMICA DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS	FERRER BELTRÁN, JORDI; RODRÍGUEZ, JORGE LUIS	MARCIAL PONS	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2151
73	MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL	ALVAREZ TORRES MANUEL	DYKIN-SON	3	\$ 489.00	\$ 1,467.00	2151
74	TEORÍA DE LOS PRINCIPIOS	ÁVILA HUMBERTO; CRIADO SÁNCHEZ, LAURA	MARCIAL PONS	3	\$ 580.00	\$ 1,740.00	2151
75	LA CONSTITUCIÓN VIVIENTE	ACKERMAN, BRUCE; ENRIGUE, CARLOS MA.	MARCIAL PONS	3	\$ 340.00	\$ 1,020.00	2151
76	LAS PRETENSIONES NORMATIVAS DEL DERECHO. UN ANÁLISIS DE LAS CONCEPCIONES DE ROBERT ALEX Y JOSEPH RAZ	GAIDO PAULA	MARCIAL PONS	3	\$ 455.00	\$ 1,365.00	2151
77	METODOLOGÍA JURÍDICA Y ARGUMENTACIÓN	MARTÍNEZ ZORRILLA, DAVID	MARCIAL PONS	3	\$ 650.00	\$ 1,950.00	2151
78	MEDIACIÓN Y TEORÍA	CORSO PEREIRA FRANCISCO	DYKIN-SON	3	\$ 520.00	\$ 1,560.00	2151



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
79	CONSTITUCIONALISMO POLÍTICO. UNA DEFENSA REPUBLICANA DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA DEMOCRACIA	BELLAMY, RICHARD; GALLEGOS ALDAZ, SANTIAGO; URDANOZ GANUZCA, JORGE	MARCIAL PONS	3	\$ 865.00	\$ 2,595.00	2151
80	RIESGOS Y DAÑOS	COLEMAN, JULES, PAPAYANNIS	MARCIAL PONS	3	\$1,150.00	\$ 3,450.00	2151
81	H. L.A. HART	MACCORMICK, NEIL; PÉREZ BERMEJO JUAN MANUEL	MARCIAL PONS	3	\$ 899.00	\$ 2,697.00	2151
82	FUNDAMENTOS PARA UNA TEORÍA GENERAL DE LOS DEBERES	ALCHOURRON, CARLOS E.; MORESSO, JORGE JUAN; RODRÍGUEZ JORGE LUIS	MARCIAL PONS	3	\$ 480.00	\$ 1,440.00	2151
83	EL DERECHO EN ACCIÓN. DIMENSIÓN SOCIAL DE LAS NORMAS JURÍDICAS	VIAJANOSA, JOSEPH M	MARCIAL PONS	3	\$ 535.00	\$ 1,605.00	2151
84	LA DIVERSIDAD DE LOS BUENOS	VON WRIGHT, G. H.; GONZALEZ LAGIER.	MARCIAL PONS	3	\$ 715.00	\$ 2,145.00	2151
85	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN LOS JUICIOS ORALES	MORENO MELO MANUEL	EDICIONES ARA	3	\$ 349.00	\$ 1,047.00	2151
86	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DERECHO PENAL	MORENO MANUEL	DIJURIS	3	\$ 349.00	\$ 1,047.00	2151
87	LA CONSTITUCIÓN: MODELO PARA AMAR	MORESSO, JOSÉ JUAN	MARCIAL PONS	3	\$ 790.00	\$ 2,370.00	2151
88	UNA TEORÍA DEL CONTROL JUDICIAL DE LA CONSTITUCIONALIDAD BASADA EN EL "COMMON LAW" UN ÁRBOL VIVO	WALUCHOW, WILL; LORA DEL TORO PABLO DE	MARCIAL PONS	3	\$1,100.00	\$ 3,300.00	2151
89	SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL JUICIO DE AMPARO	ERIKA BARDALES	DIJURIS	3	\$ 449.00	\$ 1,347.00	2151
90	LA PRUEBA PERICIAL	DUCE MAURICIO	UBIJUS	3	\$ 349.00	\$ 1,047.00	2151
91	LA ILEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA DEL CONTROL JUDICIAL DE LAS LEYES	LINARES, SEBASTIÁN	MARCIAL PONS	3	\$ 689.00	\$ 2,067.00	2151
92	CONCEPCIONES DEL DERECHO Y DE LA VERDAD JURÍDICA	SUCAR, GERMAN	MARCIAL PONS	3	\$ 869.00	\$ 2,607.00	2151
93	UNA METATEORÍA DEL POSITIVISMO JURÍDICO	JIMÉNEZ CANO, ROBERTO MARINO	MARCIAL PONS	3	\$ 570.00	\$ 1,710.00	2151
94	NORMAS Y JUSTIFICACIÓN UNA INVESTIGACIÓN LÓGICA	ZULETA H.	MARCIAL PONS	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00	2151



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctupso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
95	INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO		BOSCH	3	\$ 325.00	\$ 975.00	2151
96	HABERMAS LENGUAJE, RAZÓN Y VERDAD: LOS FUNDAMENTOS DEL COGNITIVISMO EN JURGEN HABERMAS	FABRA, PERE	MARCIAL PONS	3	\$ 960.00	\$ 2,880.00	2151
97	LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO	AGUILAR LOPEZ MIGUEL ÁNGEL	BOSCH	3	\$ 325.00	\$ 975.00	2151
98	SOLUCIONES ALTERNAS Y FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO	MEZA FONSECA EMMA	BOSCH	3	\$ 325.00	\$ 975.00	2151
99	EL DERECHO COMO RAZÓN PUBLICA	FISS, OWEN M. RESTREPO SILDARRIAGA, ESTEBAN	MARCIAL PONS	3	\$ 690.00	\$ 2,070.00	2151
100	CONFLICTOS CONSTITUCIONALES, PONDERACIÓN E INDETERMINACIÓN NORMATIVA	MARTÍNEZ ZORRILLA DAVID	MARCIAL PONS	3	\$ 799.00	\$ 2,397.00	2151
101	JUEZ Y DEMOCRACIA. UNA TEORÍA DE LA PRACTICA CONSTITUCIONAL NORTEAMERICANA	SAGER, LAWRENCE G-	MARCIAL PONS	3	\$ 570.00	\$ 1,710.00	2151
102	POSITIVISMO JURÍDICO INCLUYENTE	WALUCHOW, WILL	MARCIAL PONS	3	\$ 699.00	\$ 2,097.00	2151
103	UN DIALOGO CON LA TEORÍA DEL DERECHO DE EUGENIO BULYGIN	MORESO JOSÉ JUAN, REDONDO, MA. CRISTINA	MARCIAL PONS	3	\$ 549.00	\$ 1,647.00	2151
104	UNA DISCUSIÓN SOBRE LA TEORÍA DEL DERECHO	JOSEPH, ALEX, ROBERT, BUYGIN EUGENIO	MARCIAL PONS	3	\$ 295.00	\$ 885.00	2151
105	LA REPUBLICA DELIBERADA UNA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA	MARTI, JOSÉ LUIS	MARCIAL PONS	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00	2151
106	TEORÍA DEL DERECHO: AMBICIONES Y LIMITES	BIX, BRIAN H. NAVARRO, PABLO E	MARCIAL PONS	3	\$ 490.00	\$ 1,470.00	2151
107	COHERENCIA Y SISTEMA JURÍDICO	PÉREZ BERMEJO, JUAN MANUEL	MARCIAL PONS	3	\$ 759.00	\$ 2,277.00	2151
108	DERECHO Y DESACUERDOS	WALDRON, JEREMY; MARTI, JOSÉ LUIS	MARCIAL PONS	3	\$1,000.00	\$ 3,000.00	2151
109	LAS OBLIGACIONES BÁSICAS DE LOS JUESES	HERNÁNDEZ MARÍN RAFAEL	MARCIAL PONS	3	\$ 795.00	\$ 2,385.00	2151
110	ETAPA INTERMEDIA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO	LARA GONZALEZ HÉCTOR	BOSCH	3	\$ 325.00	\$ 975.00	2151



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
111	PRUEBA Y VERDAD EN EL DERECHO	FERER BELTRÁN, JORDI	MARCIAL PONS	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00	2151
112	ETAPA DE JUICIO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO	ALVARADO MARTÍNEZ ISRAEL	BOSCH	3	\$ 289.00	\$ 867.00	2151
113	LA ODISEA CONSTITUCIONAL. CONSTITUCIÓN, TEORÍA Y MÉTODO	MENDONCA DANIEL; GUIBOURG RICARDO A.	MARCIAL PONS	3	\$ 499.00	\$ 1,497.00	2151
114	NEUTRALIDAD Y JUSTICIA EN TORNO AL LIBERALISMO POLÍTICO DE JOHN RAWLS	SELEMA HUGO	MARCIAL PONS	3	\$ 975.00	\$ 2,925.00	2151
115	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO	MORESO, JOSÉ JUAN; VILAJOSANA RUBIO, JOSEP M-	MARCIAL PONS	3	\$ 455.00	\$ 1,365.00	2151
116	LAS REGLAS EN JUEGO. UN EXAMEN FILOSÓFICO DE LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN REGLAS, EN EL DERECHO Y EN LA VIDA COTIDIANA	SCHUER, FREDERICK	MARCIAL PONS	3	\$ 715.00	\$ 2,145.00	2151
117	WITTGENSTEIN Y LA TEORÍA DEL DERECHO UNA SENDA PARA EL CONVENCIONALISMO JURÍDICO	NARVÁEZ MORA, MARIBEL	MARCIAL PONS	3	\$ 900.00	\$ 2,700.00	2151
SUBTOTAL						\$247,923.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						\$0.00	
TOTAL						\$247,923.00	
(DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)							

